

Estado Soberano de Cundinamarca.

MENSAJE

QUE EL

GOBERNADOR DEL ESTADO

DIRIGE Á LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

EN SUS SESIONES DE 1884.



BOGOTÁ

IMPRENTA DE MEDARDO RIVAS.

1884.

Estado Soberano de Cundinamarca.

MENSAJE

QUE EL

GOBERNADOR DEL ESTADO

DIRIGE Á LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

EN SUS SESIONES DE 1884.



BOGOTÁ

IMPRESA DE MEDARDO RIVAS.

1884.

Ciudadanos diputados :

Al saludaros en este día en que acabais de celebrar, por precepto constitucional, vuestra reunión ordinaria, tengo muy especiales y poderosos motivos de patriótico júbilo, y me felicito á mí mismo sinceramente por ese importantísimo hecho, del cual yo espero que se derive la salud del Estado: vuestra presente reunión es para el Gobierno fundamento de sólida confianza, y para el Estado prenda de paz.

Por el desarrollo de acontecimientos más ó menos graves que, como vosotros sabéis, se han cumplido en el país, el Gobierno ejecutivo de que soy jefe, poco ó ningún reposo ha tenido para consagrarse al manejo ordinario de los intereses á su cargo, pues la política general de la Unión, y aun la seccional, tienen su centro principal de acción en esta capital, de lo cual surgen infinitas circunstancias que afectan seria y constantemente los diversos ramos de la administración pública en el Estado.

Por más prescindente que la autoridad local se manifieste en las evoluciones políticas de los partidos que aspiran al poder, la acción administrativa del Gobierno es entorpecida y debilitada por la responsabilidad de hechos que él no ejecuta, pero que le es atribuida por las parcialidades que necesitan extravíar el criterio público con la pasión y la injusticia, para llegar al logro de sus fines.

La descomposición política producida en diversas formas por hechos más ó menos irregulares que se han consumado en los últimos meses, ha mantenido agitación permanente en el ánimo de algunas clases sociales, no obstante haber estado amparadas por las más severas garantías en el ejercicio de sus derechos; y tal agitación, que ha trascendido aun á las altas esferas de la política nacional, no ha podido menos de llegar al Gobierno de Cundinamarca, el cual se ha visto envuelto en una ardiente y agitada atmósfera, impregnada de malsanos elementos.

En tal situación, y obedeciendo á la suprema ley de la conservación, el Gobierno apenas alcanza á defenderse y á mantener una paz debilitada por gérmenes activos de perturbación permanente, los cuales se mantienen vivos y en acción por las aspiracio-

nes y aventuradas esperanzas de grupos ó individualidades que sólo se mueven animados por el interés particular, sin bandera patriótica alguna, y cuyas miras nada útil ofrecen á la sociedad, ni contribuyen al trabajo normal y tranquilo por el bien público.

Por virtud de las instituciones que el Gobierno está obligado á respetar, y respeta sin duda alguna, las individualidades y los grupos políticos son amparados en sus derechos; pero siendo vedado al gobernante inmiscuirse en los pequeños intereses de la política diaria, en que sólo se debaten aspiraciones personales de todo linaje, la entidad moral del Gobierno expía su prescindencia quedando como blanco fatal de todos los odios, de todas las injurias, de todas las calumnias, las cuales se disfrazan con el manto del bien público y toman desde luego el lenguaje del patriotismo y de la libertad.

El Gobierno de que soy jefe, no obstante la situación anormal por que ha pasado, ha hecho efectivo el derecho de las garantías concedidas por la Constitución y las leyes á los cundinamarqueses; pero, á pesar de tan severa política, los enemigos de la administración ejecutiva del Estado no han cesado de difundir alarmas, denostar al Gobierno y poner en su camino todo género de dificultades, para crearle fuerzas de resis-

tencia en nombre precisamente de los derechos y garantías individuales. Empero, el Gobierno reposa tranquilo sobre la convicción del deber cumplido, pues sabe, como los cundinamarqueses todos, que el abuso en el ejercicio de la libertad de que os vengo hablando, tiene una severa sanción, ya que no en las leyes escritas, en el Código social que forma las inspiraciones de las conciencias y el juicio de los espíritus imparciales.

Tras de estos antecedentes, el honorable Senado de Plenipotenciarios se ocupó en resolver sobre la nulidad ó validez definitiva de la ley 11 de 1883, "que aprueba algunas resoluciones ejecutivas" y que, incidentalmente, trata sobre el período constitucional del Gobernador del Estado.

El debate, largo y reñido, creó nuevos intereses y despertó grandes esperanzas; y la agitación producida por el desenlace definitivo, originó una especie de tempestad de no pocos días, en la cual se comprometió el sosiego público, y mostraron abrigo alguna saña contra el Gobierno algunos ciudadanos cuyos antecedentes habían antes dado fe de su rectitud y justicia.

La ley 11.ª nada agregó al artículo 2.º de la reforma constitucional de Cundinamarca, y solamente se expidió en previsión de cierta tendencia subversiva que ya se ha-

bía manifestado, y que felizmente se estrelló contra la sabia decisión del Congreso, la cual vino á calmar la tempestad y á restablecer el equilibrio, á despecho de la ola enfurecida que en su gran movimiento parecía haber comprometido aun la fuerza de algunos de los encargados del poder federal en aquellos días.

La ley fué definitivamente declarada constitucional, porque ella no violaba ningún derecho, ni conculcaba institución alguna. El reconocimiento de esta doctrina por el Senado definió bien la soberanía del Estado y dió nuevas muestras del respeto que merece el régimen federativo vigente en el país.

Conforme á las instituciones nacionales, este asunto era de la exclusiva competencia del Estado, y nó de la autoridad federal; sobre lo cual existían antecedentes tan claros como terminantes, de tal modo que sostener lo contrario era pugnar temerariamente contra el espíritu, contra la letra y contra la historia de nuestras leyes fundamentales y tratar de minar por sus fundamentos el sistema federal en que vivimos: seguramente se trataba de que el derecho escrito fuese letra muerta para Cundinamarca, y de que la autonomía del Estado quedase en tierra para siempre.

Las relaciones con el Gobierno nacional han sido cordiales y nada he omitido por

mi parte para mantenerlas en pie de perfecta armonía.

Desde que el ilustrado señor Núñez se encargó del Poder Ejecutivo, la franqueza en los asuntos públicos ha sido regla invariable en la solución de los negociados sujetos al Despacho nacional. Este procedimiento está en la corriente lógica de los hechos, porque la identidad de ideas consolida y resuelve todos los asuntos de gobierno sobre los deberes prescritos por las instituciones y los antecedentes políticos que los liga.

Con los Gobiernos seccionales se han mantenido cumplidamente las recíprocas relaciones de amistad y buena inteligencia, al tenor de la Constitución nacional, y en el desarrollo de los propios intereses los esfuerzos por el bien han sido constantes y completos.

Conforme á la excitación del Senado de Plenipotenciarios sobre reforma de la Constitución nacional, se pasó un Mensaje á aquella Corporación, aceptando las ideas sobre dicha reforma, porque se ha hecho imposible la marcha tranquila y reposada del país con las instituciones que en la actualidad nos rigen.

La carta fundamental de la Nación ha perdido su prestigio moral, y la conciencia pública así lo reconoce, surgiendo de ahí la

necesidad imprescindible de la solicitud que vosotros debeis hacer al Congreso federal para que se ocupe próximamente en tan radical labor.

La ley 17 de 1883, sobre formación de la fuerza del Estado y organización de las milicias, debe complementarse en algunas de sus disposiciones y reformarse en otras, porque en la ejecución y práctica se tocan inconvenientes de alguna gravedad, que es preciso evitar para que el Gobierno no quede bajo la sanción de los espíritus agitadores de la sociedad. Siendo el alistamiento obligatorio y general, y quedando los individuos que posean ciertas condiciones sujetos á la autoridad, cuando no cumplen con tal prescripción, es preciso que el sistema que se sancione para los casos de omisión, sea más preciso, más claro y más sencillo que el vigente.

La educación del pueblo cundinamarqués, sus hábitos y algunas otras condiciones hacen que sea esta ley de difícil aplicación; en consecuencia, es preciso reformarla en el sentido de hacerla más practicable.

Las obras públicas acometidas por la actual Administración han avanzado notablemente. Entre esas obras, y á pesar de las dificultades con que se ha tropezado, las ca-

reteras del Norte y Noroeste prestan ya al tránsito eficaces servicios.

El puente de San Francisco, considerablemente adelantado, será un notable monumento de ornamentación para esta ciudad.

El puente colgante de alambre terminado y dado al servicio público en el Departamento de Tequendama, satisface notables necesidades de más de 30,000 habitantes.

El Panóptico ha recibido mejoras accesorias muy positivas, que han dado por resultado la concentración de toda clase de rematados.

La carretera de Cambao á la altiplanicie, indispensable para la construcción del Ferrocarril de la Sabana, puedo decir que está terminada, y es la primera vez en que se aplica el vehículo de ruedas para conducir grandes pesos del Magdalena para acá.

Dicha carretera se acometió porque los Ingenieros al servicio de la obra del Ferrocarril de la Sabana, señores Manuel Ponce de León, Manuel H. Peña y Francisco Mariño C., así lo determinaron. Confiada en las aptitudes y ciencia de aquellos obreros del progreso y del trabajo, la actual Administración debía seguir sus inspiraciones. Así es que el Gobierno, si alguna responsabilidad tiene en la lentitud de esas obras, consiste en no haber podido concurrir con recur-

—
sos pecuniarios para la terminación pronta de ellas.

El Ferrocarril de la Sabana tiene su calzada en todo el trayecto, preparada gran cantidad de durmientes, 5,000 rieles entre Cambao y San Juan, locomotoras, eclisas, tornillos, carros y demás elementos necesarios para la obra.

Vosotros, ciudadanos Diputados, podeis ver todos estos elementos y obras que forman el rasgo característico del servicio que los encargados del poder público tienen en mira, al administrar los intereses confiados á su honra.

En la carretera y en el Ferrocarril de la Sabana, en los diez primeros meses del año en curso, se ha gastado la suma de \$ 137,426-70.

La parte fiscal ó de Hacienda del Estado no es nada lisonjera; no porque hayan dejado de cobrarse las rentas y contribuciones para el servicio público en curso, sino porque los presupuestos vigentes se calcan sobre deudas anteriores á esta vigencia, y los acreedores no dan un momento de tregua para obtener el pago de lo que por servicios ó por otra causa se les debe. En tal emergencia, el Administrador de Hacienda del Estado paga lo atrasado como muestra de honradez en las

obligaciones del Gobierno, y de ahí las dificultades en parte del servicio corriente.

Las rentas y contribuciones desde 1871, en que el señor Julio Barriga presidía la Administración ejecutiva del Estado, no han tenido ninguna alteración favorable al Tesoro, y en el desarrollo y progreso de las subsiguientes Administraciones se han aumentado los servidores públicos, sin que para tales medidas se haya buscado el correspondiente contrapeso en el Presupuesto de rentas.

Conforme á los datos suministrados por la Administración general de Hacienda, los ingresos y egresos de aquella Oficina arrojan los siguientes resultados:

Recaudado en la vigencia económica de 83 y la próroga	\$ 358,252-15
Egresos	407,116-42½
Saldo en contra del Gobierno	48,864-27½

Proviene este saldo de que durante la próroga del Presupuesto se pagaron créditos de 83 con fondos de la vigencia del año en curso.

Esta causa, perturbadora del servicio público, no es la más grave, y bien pudiera subsanarse con créditos activos que en plena paz podrían hacerse efectivos; pero es, ciu-

dadanos Diputados, imposible en el torbellino de las pasiones, en la agitación y el desborde de los espíritus, conseguir la efectividad de los derechos fiscales, porque tales medidas se toman como persecución ó espíritu banderizo del jefe de la administración.

Al Estado se le deben ingentes sumas, no recaudadas por falta de exactitud de antiguos empleados; pero desgraciadamente, todos, ó la mayor parte de ellos, son los que resisten la acción de la actual administración; y las medidas empleadas para verificar el cobro se toman, según ya os lo he dicho, como agresiones destinadas á castigar las opiniones políticas de los deudores, quienes se apellidan mártires inmolados en flagrante injusticia.

La Hacienda pública, sin paz y sin reposo, es imposible, á lo menos en un país incipiente como el nuéstro, y en una época en que es tan fácil apelar á la rebelión.

Con los recursos ordinarios que en la actualidad están votados para atender al servicio general del Estado, no se puede atender á él, pues basta conocer el gasto que causa la penitenciaria para comprender la insuficiencia de las contribuciones que forman el Tesoro público.

El Panóptico cuesta \$ 36,000 anual-

mente, invertidos únicamente en la alimentación de los retenidos y de los rematados.

El Código de Procedimiento criminal, últimamente expedido, ha contribuido á aumentar el gasto por la demora en los juicios.

El servicio que el Estado presta á la Instrucción primaria, se ha hecho con bastante regularidad, y se ha pagado sin los ahogos de otras veces, pues debiendo los distritos pagar los sueldos de las Directoras, las rentas de aquel ramo son suficientes para atender por hoy á las necesidades de la época.

Los encargados de la dirección de la enseñanza, así como los empleados de la parte fiscal de aquel ramo, han prestado importantes y patrióticos servicios en esta tarea, la más ingrata de la vida.

La renta especial que el Estado tiene destinada á dicho ramo, produjo, en el año contado de 1.º de Agosto de 1883 á 31 de Julio de 1884, la suma de \$ 61,055-95.

Los establecimientos de beneficencia y caridad, cuya importante dirección se ha confiado á una Junta especial denominada de Beneficencia, corresponden muy bien al noble objeto de su institución.

El Estado ha contribuido en el semestre último, según los datos suministrados por los respectivos Síndicos, con la suma de \$ 42,807-37½. Así es que las ero-

gaciones del Estado han sido puntualmente recaudadas por los empleados respectivos.

La caridad pública es entre nosotros una consoladora muestra de mejoramiento y de cultura moral, pues los pueblos que la poseen están inspirados por la verdad y animados por el sentimiento del bien.

Los Bancos, como establecimientos de crédito, favorecen las transacciones, con lo cual prestan servicios de infinita magnitud.

Las sociedades modernas no se conciben sin estos establecimientos, que son los más poderosos agentes del cambio; por eso deben los Gobiernos sostenerlos, interviniendo en su organización para dar mayor seguridad á la sociedad; porque no se comprende cómo la acción moral del poder público pueda dejar de estar representada en una fórmula que armonice los intereses legítimos que juegan en la rotación del comercio y del crédito.

La ley 23 de 1883, que estableció un impuesto sobre los Bancos, fué anulada definitivamente por el Senado de la República. En mi concepto, aquella respetable Corporación, al dictar dicha resolución, no tuvo en cuenta que, siendo general la contribución impuesta á dichos establecimientos, no

podía aplicársele la prohibición del inciso 5.º del artículo 15 de la Constitución nacional.

Los Bancos, por razón de las seguridades, de los privilegios y aun de las desigualdades que la legislación ha establecido para asegurar aquellos capitales, deben pagar algún impuesto, y más cuando los dividendos que corresponden á los socios, representan no sólo el servicio del capital y el rédito, sino también el del privilegio que les otorga el soberano.

En los países civilizados en que el servicio positivo se paga, para los Gobiernos es gran recurso fiscal la cuota ó derecho que, para que las sociedades anónimas puedan emitir sus billetes, se les exige en forma de contribución.

El impuesto que pueda cobrarse á los Bancos debe exigirse por mensualidades, pues es de ese modo como la acción fiscal puede hacerse sensible sin causar extorsión alguna.

Toca á la sociedad juzgar acerca del modo cómo el Poder Judicial haya desempeñado los altos y significativos deberes que le corresponden. Por lo que á mí respecta, debo ser circunspecto en mis expresiones y juicios, no sea que se piense que al hablar de este asunto ofusca mi ánimo alguna pasión indigna del Magistrado.

Sabe el público que el Tribunal Superior ha tropezado con graves dificultades en el despacho de algunos asuntos de naturaleza importante y delicada; y que principalmente en un célebre juicio que está pendiente, las partes, anticipándose probablemente á calificar de injusto el fallo que presumían fuera dictado, ocurrieron al expediente por extremo inusitado y grave de declarar herederos á los Magistrados que conocían de él.

Estos hechos sin duda tienden á arrebatar al Poder Judicial aquel singular prestigio autoritativo que á su elevada naturaleza corresponde.

El Poder Judicial, para conservar su eminente posición de incorruptibilidad inquebrantable y de inapelable acierto, necesita hallarse colocado muy fuera del alcance no sólo de toda mira de particular interés, sino aun del entusiasmo, á veces vertiginoso, con que se verifican las luchas de la política.

Por su parte, la ley bastante ha querido hacer en este ramo, multiplicando considerablemente el personal encargado de su ejercicio y decretando para ello un gasto muy considerable.

El Ministerio público ha sido asiduo y eficaz colaborador de la administración,

prestando en todas sus funciones los positivos y oportunos servicios de su incumbencia.

Los demás funcionarios del Estado, de carácter general, cada cual en su escala, han cumplido con todos sus deberes.

En la Memoria presentada á mi despacho por el señor Secretario de Fomento, hallaréis los datos necesarios para juzgar del estado floreciente en que se encuentra el Colegio de La Merced, que he organizado en una forma totalmente nueva.

Los fondos de caminos han sido invertidos religiosamente en la mejora y composición de las vías públicas; y aunque la evidencia de estos hechos es positiva, á los azuzadores del desorden y de la anarquía nada les consta á este respecto.

La aplicación de esas contribuciones, como vosotros bien lo sabeis, es manejada por Juntas especiales del ramo. Esas corporaciones han correspondido ámpliamente á las esperanzas del Gobierno.

Las elecciones se hicieron en todas partes, excepto en Bogotá, con la regularidad que las leyes de la materia determinan.

En esta ciudad, donde siempre hay agitaciones y tumultos en la práctica del sufragio, no era posible que en esta vez faltaran.

Aquí todo fué un escándalo, por diver-

sas causas. Desde el 1.º de Agosto de 1875, en que las fuerzas nacionales hacían fuego sobre los ciudadanos, se fijó el funesto ejemplo, y se minó por su base el sistema en que el sufragio es y debe ser el fundamento constitutivo de los poderes públicos.

Después de aquella época, las ambiciones se reproducen sin término, y las individualidades que creen tener algún prestigio ó que incidentalmente se hallan á la cabeza de algún periódico, son las primeras, con ligeras excepciones, que solicitan el favor del Gobierno para ser Diputados, y no alcanzándolo, levantan en la prensa la difamación, la calumnia y todo lo que es consiguiente á las defecciones de esta clase, sin recelar respeto por el cambio de sus opiniones políticas.

El Gobernante, en las luchas electorales, es el objeto pasivo de todas las pretensiones y ambiciones personales. Si el gobernante no oye el empeño individual, la enemistad se anticipa; pero como viene el cumplimiento de los hechos, la cólera que nace de la esperanza burlada, es un volcán cuyo cráter da paso á todo género de denuestos contra el Gobierno. Las funciones de la autoridad ejecutiva en estos asuntos consisten principalmente en asegurar y garantizar la emisión del voto. De ahí en adelante todo, conforme

á la legislación vigente, se concreta en la Junta escrutadora. Aquella Corporación, aunque encamine todos sus procedimientos al cumplimiento estricto de la ley, según el dictamen de la más pura honradez, no tiene libertad, porque los candidatos que permanentemente la rodean, enervan y dificultan de mil maneras su acción. Así se explica cómo, en algunos casos, los miembros de aquella Corporación se impacientan fuertemente en el desempeño de su difícil encargo.

Los candidatos en cada círculo electoral se centuplican, y como algunos de ellos cuentan con opinión positiva, ellos son los que naturalmente tienen que ser elegidos, y los que no lo son suelen apelar al fraude, y si éste no basta para satisfacer aquella loca aspiración, van luego exclamando por todas partes : ¡ fraude, fraude !

¿ Hay algunas actas de escrutinio que se han falsificado ? Pues buscad al falsificador, no entre los funcionarios públicos que á él se oponen, sino entre aquellos interesados á quienes negaron los electores su favor y su apoyo.

Los falsificadores del sufragio, hace tiempo se conocen ; pero hoy, agitadores por esa causa, creen cubrir sus nombres en el torbellino que han pretendido levantar contra el Gobierno que presido.

Los partidos que luchan y aspiran al poder, son los que deben reprimir sus violencias para evitar los atentados contra el sufragio; porque la misión del Gobierno es la de asegurar y garantizar ese derecho.

La fuerza pública y la policía del Estado han llenado cumplidamente sus funciones, y su conducta moderada da testimonio de su deber.

El orden público últimamente se ha perturbado, sin que para ello tengan justificación razonable los perturbadores. Ellos, en verdad, son movidos por la cólera y la ambición; y el cúmulo de cargos que hacen á la actual Administración, proviene de que la miran como obstáculo para ciertos resultados políticos en el país y en el Estado. Desde 1881 las manifestaciones á este respecto han sido repetidas, teniendo siempre por base la calumnia; atentaron contra mi vida y después, en las evoluciones, conducidos por la turbación de sus espíritus, en virtud de que la opinión acogía en el Estado la candidatura del señor Núñez para Presidente del país, pretendieron revolucionar el Estado. Esta labor no ha sido abandonada un solo instante; apenas cubren sus odios y los hacinan contra la actual Administración, á sabiendas de que á donde se dirigen es al Palacio de San Carlos y no al de San Francisco.

Con todo, debo declarar aquí con franqueza que tengo datos suficientes para comunicaros que los conatos de revolución no parten de la sociedad, sino de individuos aislados de ella que, no teniendo fácil acceso al porvenir, tratan de abrírselo por medio de una violenta aventura. Lamentable y triste confusión de medios! Busquen el porvenir en el trabajo y en la virtud, y no intenten causar á la sociedad todo el conjunto de males que la guerra entraña.

Quién puede creer que la sociedad apetezca la guerra?

Examinad, ciudadanos Diputados, quiénes y cuántos son los perturbadores, y os convenceréis de que no alcanza la lista á llevar 40 nombres, y de que entre éstos son muy pocos los nombres conocidos.

Mi conducta como jefe del Gobierno está vinculada en el respeto al derecho ajeno, en las obras materiales ejecutadas, en la probidad y manejo de los recursos fiscales de la Administración y, en fin, en la firmeza de los actos con que hasta ahora he sostenido el orden en el Estado, á despecho de las mil maquinaciones con que se ha intentado perturbarlo. He llenado mi deber, ciudadanos Diputados, en la medida de mis facultades; y si hubiere cometido errores, no han tenido por fundamento ningún mal

motivo, pues antes bien, el deseo de acercar quizá sea causa de la enemistad que algunos individuos profesan al Gobierno de que soy jefe.

El desarrollo agitado de las pasiones es rémora, en los momentos presentes, para el completo esclarecimiento de todos los actos de la actual Administración.

Empero, abrigo la más íntima confianza en que, calmada la presente agitación, y depuesto el imperio de la vehemencia política, he de ser juzgado con equidad en mi carácter de gobernante. De una vez, si la condición elevada en que en este momento me hallo para hablaros á vosotros, representantes del pueblo, no me impusiera cierta circunspección que no me es dado traspasar, yo pondría en evidencia las razones con que sostengo que es el espíritu del patriotismo lo único que ha determinado mis actos; y aun me atrevería á afirmar que se necesita un poco de abnegación para sostener esta lucha sin tregua en que yo me he encontrado. De todas maneras debo declarar que aguardo con serenidad el fallo de la Historia.

Querría yo, ciudadanos Diputados, interpellar á mis honorables predecesores en el Gobierno, para que ellos que conocen los secretos de esta ardua tarea y que quizá la desempeñaron en épocas menos difíciles de la

que á mí me ha tocado, dijeseu cuánto se necesita para conservar el orden en Cundinamarca, á qué precio se compra la honra de la Gobernación, y qué género de dificultades se oponen á la práctica de las más sanas intenciones y de los más nobles propósitos, en todos los ramos, y principalmente en el fomento de mejoras necesarias.

Por lo demás, los informes de los señores Secretarios, dirigidos á este despacho, contienen todos los datos referentes á la administración pública del Estado. Ellos os darán luz en todos los negociados adscritos á cada Departamento.

Contad, ciudadanos Diputados, con el apoyo decidido que os daré en el ejercicio de vuestras funciones legislativas, y con que guiados vosotros por el patriotismo y protegidos por la Providencia, haréis el bien á esta sección de la Unión que os ha confiado la administración de sus destinos.

Ciudadanos Diputados:

D. ALDANA.

El Secretario de Gobierno,

JESUS CASAS ROJAS.

El Secretario de Hacienda,

EUDORO PEDROZA.

El Secretario de Fomento,

FRANCISCO MARIÑO C.